

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 03 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 21 de julio de 2020, allega nuevamente la constancia de notificación personal de la sociedad ejecutada PLAZA CAMPESINA LA 15 S.A.S., así como la certificación de entrega de la citación expedida por la empresa de mensajería ENVIAMOS del 22 y 23 de febrero de 2020. Frente al particular, se reitera lo indicado en la providencia del 01 de julio de 2020, donde se señaló que dicha notificación no se tendría en cuenta por los yerros cometidos en la misma. Decisión que se encuentra en firme y contra la cual la parte demandante no interpuso ningún recurso.

Al no haberse realizado en debida forma la notificación personal, mediante providencia del 16 de julio de 2020 tampoco se tuvo en cuenta la notificación por aviso realizada por la parte demandante, decisión que también se encuentra en firme.

Así las cosas, en aras de salvaguardar el debido proceso y continuar con el trámite del proceso, **SE REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación personal de la sociedad ejecutada PLAZA CAMPESINA LA 15 S.A.S., de conformidad con lo consagrado en los arts. 291 y 292 del C. G. del P., así como el art. 8 del decreto 806 de 2020.

Se advierte a la parte actora que cuenta con el término de treinta (30) días para que cumpla con estos requerimientos; vencido este plazo sin que se haya cumplido la carga ordenada, se decretará el DESISTIMIENTO TACITO dentro de las presentes diligencias, acorde con lo consagrado en el Artículo 317 del C. G. del P., quedando sin efectos la demanda, se dispondrá la terminación del proceso y se condenará a la parte demandante en costa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **05 de agosto de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM